ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ISLANDIRISH S.A., CELEBRADA EL DIEZ Y NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, en la oficina de la compañía ISLANDIRISH S.A., ubicada en la Calle Tarqui 1804 y Rocafuerte siendo las trece horas. Se reúne el Señor **LIDER ALEJANDRO CANO BASURTO**, por sus propios derechos, poseedor de setecientas veinte (720) acciones, ordinarias y nominativas de un (1) 00/100 dólar americano cada una, del capital suscrito y pagado.

Comparece la Señora **FLORENCE KATHLEEN LENISTON CANO**, por su propio derecho poseedora de ochenta (80) acciones, ordinarias y nominativas de un (1) 00/100 dólar americano cada una. Quien interviene mediante Poder especial amplio y suficiente, otorgado a favor del Sr. Líder Cano Basurto celebrado el día, uno de septiembre del año dos mil quince.

Por lo que los accionistas presentes representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de US$. 200.800,oo; quienes en común acuerdo deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas de conformidad a lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo tanto se da por válidamente Constituida la Junta General Extraordinaria con previa convocatoria.

Como primera cuestión se acuerda por unanimidad nombrar Presidente de la Junta Universal al Señor Líder Cano Basurto y Actúa como Secretario Ah-doc el Ing. Nelson Naula Ajila.

Con el siguiente orden del día se dio inicio a la Junta.

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la reunión por parte del Presidente de la Junta
3. Análisis y Aprobación de los Estados Financieros del año 2015
4. Informe del Gerente General
5. Redacción, lectura y aprobación del Acta si procede por la propia Junta.

Basado en la Ley de Sociedades de Capital con lo que, sin más, se propone por el señor Presidente entrar a debatir los puntos del Orden del día.

Sobre las citadas manifestaciones del señor Presidente ningún asistente presenta protesta o reserva alguna.

- El Presidente de la Junta pone a consideración de la sala el primer y segundo punto del orden del día detallado a continuación: Constatación del Quorum, el secretario procede a verificar la presencia del accionista Líder Cano Basurto; y con su presencia también, la representación de la accionista Florence Kathleen Leniston Cano, mediante poder especial otorgado. Hallándose en disponibilidad, se da por instalada la reunión de la Junta.
- El tercer punto es lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros Rectificados de la Sociedad por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, previo informe de la Contadora Ing.Com. Zoila Eras Córdova.

  Resuelve.- Tras breves deliberaciones al respecto, los señores accionistas adoptaron por unanimidad de votos el informe.
- Como cuarto punto de la Junta se dio la presentación del Informe del Gerente General (Señor Líder Alejandro Cano Basurto), procede a dar lectura al mismo correspondiente al año 2015, luego de destacar varios puntos tales como el cumplimiento de las obligaciones con las diferentes instituciones del Estado que regulan la actividad de la compañía. **Resuelve.-** Aprobar en su integridad el informe leído y presentado por el señor Gerente General Líder Alejandro Cano Basurto.
- No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta pide un receso para proceder a la elaboración del Acta.- Hecho lo cual se reanuda la sesión con la asistencia de los accionistas presentes. Por Secretaría se da lectura a la misma que es del consentimiento de los accionistas que estuvieron presentes en esta Junta.-

Resuelve.- Aceptar y aprobar el acta por Unanimidad de los accionistas asistentes y firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente de la Junta.

Una vez que se agotó la agenda para lo cual se constituyó la presente Junta, el Presidente da por terminada la reunión siendo las 10H30 del día antes indicado, para constancia de lo actuado firman a continuación:

Lider Alejandro Cano Basurto
Gerente General.-
C.C.No. 0301272431

Nelson Emilio Naula Ajila
Presidente.-
C.C.No. 1701189456

Florence Kathleen Leniston Cano
Socia.-
Lider Alejandro Cano Basurto
C.C.No. 0301272431
Apoderado Especial

Nelson Emilio Naula Ajila
Secretario Ah-doc
C.C.No. 1701189456

AM.

Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA FLORENCE LENISTON CANO A FAVOR DEL SEÑOR LIDER ALEJANDRO CANO BASURTO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy **uno de septiembre del año dos mil quince,** ante mi, **DOCTOR KLÉBER GIOVANNY TAPIA MENDOZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA,** comparece por sus propios derechos, la señora **FLORENCE LENISTON CANO,** quien declara ser de nacionalidad estadounidense (debidamente inteligenciada en el idioma español - lectura y escritura), de estado civil casada, de ocupación ejecutiva, domiciliada en New York, Estados Unidos y de tránsito por esta ciudad de Machala. La compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe en virtud del pasaporte que me fue exhibido y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de poder especial, arreglada al tenor de las siguientes

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de poder especial, la señora FLORENCE LENISTON CANO, de estado civil casada, de nacionalidad estadounidense entendida en el idioma español, con pasaporte número cinco cero cinco ocho tres cero seis uno tres, quien concurre por sus propios y personales derechos a celebrar la presente escritura. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** La señora FLORENCE LENISTON CANO mediante el presente instrumento confiere poder especial amplio y suficiente a favor de su cónyuge LIDER ALEJANDRO CANO BASURTO, para que a su nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos: UNO.- Para que ejerza la administración ordinaria de la sociedad conyugal que tiene formada con el apoderado, para cuyo efecto se entenderá como aceptación tácita por parte del apoderado, el ejercicio de la calidad de administrador, conforme al artículo ciento cuarenta del Código Civil, debiendo entenderse que la presente autorización es de carácter general para todos los actos, contratos que el cónyuge apoderado lo necesite; DOS.- Para que concurra a cualquier institución financiera, sea Cooperativa de Ahorro y Crédito, banco o la Corporación Financiera Nacional, y proceda a

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

3 AM.

Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

realizar un préstamo hasta por la cantidad de quinientos mil dólares, para lo cual está plenamente facultado para proceder a hipotecar los bienes muebles e inmuebles existentes en el Ecuador de propiedad de la poderdante, o que mantenga en común dentro de la sociedad conyugal que tiene formada con el apoderado Líder Alejandro Cano Basurto, pudiendo para el efecto solicitar re-financiación de tales préstamos; TRES.- Para que intervenga en todas las juntas, ordinarias y extraordinarias de la Compañía Anónima Mercantil denominada ISLANDIRISH S.A., con voz y voto, pudiendo para el efecto aprobar inclusive renunciar a su derecho preferente en los casos de aumento de capital de la Compañía; para que apruebe la venta o hipoteca de inmuebles de la Compañía; para que apruebe la autorización de préstamos, contratos, compras o ventas, a favor de la Compañía y en fin para que intervenga en cualesquier otro acto societario de la Compañía; CUATRO.- Para que reconozca la firma y rúbrica que la poderdante hubiere suscrito en cualesquier tipo de documento; CINCO.- Para los efectos antes anotados podrá el poderdante y queda plenamente facultado para presentar toda la documentación que le sea requerida, celebrar contratos privados o públicos de

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

préstamos o mutuos, suscribir pagarés, tablas de amortización, letras de cambio y/o cualquier otro documento de obligación, sin que pueda objetarse falta o insuficiencia de poder. **TERCERA.-** Leída que le fue a la poderdante la presente escritura de poder especial, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido, para constancia de lo cual lo suscribe en unidad de acto con el señor Notario que lo certifica. Anteponga y agregue usted, señor Notario, la redacción de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Carlos Efraín Chávez Mora, matricula número cero siete – mil novecientos noventa - cinco del Foro de Abogados, para la celebración de la presente Escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

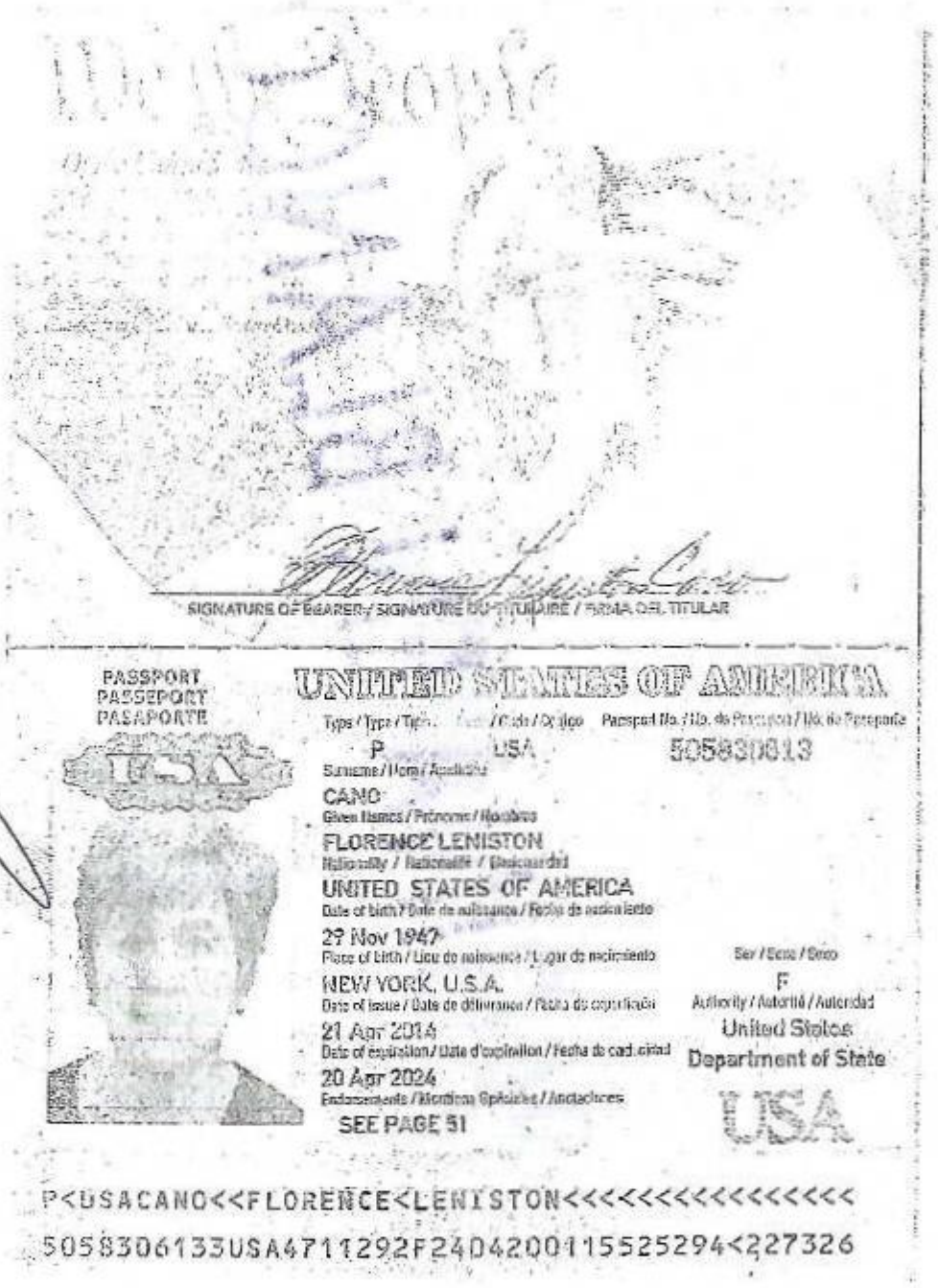

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. de Passeport / No. de Pasaporte: 505830613

Surname / Nom / Apellidos
CANO
Given Names / Prénoms / Nombres
FLORENCE LENISTON
Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
27 Nov 1947
Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
NEW YORK, U.S.A.
Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
21 Apr 2014
Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
20 Apr 2024
Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 51

Sex / Sexe / Sexo
F
Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State

USA

P<USACANO<<FLORENCE<LENISTON<<<<<<<<<<<<<<<<<<
5058306133USA4711292F2404200115525294<227326

Florence Leniston Cano
505830613

Dr. Misc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUATEMALA

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

We hold these truths to be self-evident: that all men are created equal, that they are endowed by their Creator with certain unalienable rights, that among these are life, liberty, and the pursuit of happiness.

excerpt from the Declaration of Independence

Visas

Visas

5

AM.

Dr. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON MACHALA

Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.----------

FLORENCE LENISTON CANO
Pasaporte No. 505830613

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO,** que sello, firmo y rubrico en **CINCO** fojas útiles, en los mismos lugar y fecha de sus celebración.

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Dr. Msc. Kléber Tapia Mendoza
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MACHALA